



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Se instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 4 de diciembre de cada año como el “Día del Luchador de Catch”.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6850

ES COPIA

©